

Bilbao (masculino): Lengua Inglesa, don Arthur Joseph A. Sale.
 Bilbao (femenino): Lengua Francesa, doña Marie Antoinette Jogeix Arausquin.
 Córdoba, «Séneca»: Lengua Francesa, don Miguel Rotger Martorell.
 Granada, «Ganivet»: Lengua Inglesa, don David Charles Rueckert; Lengua Francesa, don Alain Pierre Lavand.
 Jaén (masculino): Lengua Inglesa, doña María Aguilar Avilés.
 Jaén (femenino): Lengua Francesa, doña Carmen Benito Fernández.
 Las Palmas (femenino): Lengua Inglesa, doña Manuela Ley Wood.
 Salamanca, «Lucía Medrano»: Lengua Francesa, don Roger de la Motte.
 Santander (masculino): Lengua Inglesa, don Trevor John Pitt.
 Santander (femenino) Lengua Francesa, doña Carmen Bueno Tomás.
 (Orden ministerial de 6 de octubre de 1964.)
 Almería (femenino): Lengua Francesa, don Jorge Góngora Guerrero. (Orden ministerial de 10 de octubre de 1964.)
 Pontevedra (masculino): Lengua Francesa, doña Antonia Fernández Huillet. (Orden ministerial de 17 de octubre de 1964.)

Nuevos nombramientos:

Barcelona, «Menéndez Pelayo»: Lengua Alemana, don Philipp Fabry.

Ceuta: Lengua Francesa, doña Lise Rochette de Rodriguez.
 Cádiz (masculino): Lengua Francesa, doña Catalina Bauzá García.
 (Orden ministerial de 10 de octubre de 1964.)

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone la jubilación forzosa de don Manuel Fernández Román, Inspector provincial Superior Mayor del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente personal de don Manuel Fernández Román, y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Esta Subsecretaria, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y con los informes emitidos, ha tenido a bien declarar la jubilación forzosa de don Manuel Fernández Román en el cargo de Inspector provincial Superior Mayor del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, con efectividad del día de la fecha, en que cumple el tiempo reglamentario de veinte años de servicios al Estado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de noviembre de 1964.—El Subsecretario, Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 12 de noviembre de 1964 por la que se anula una vacante del concurso número 47, convocado por la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Excmos. Sres.: A petición del Organismo correspondiente, queda anulada el anuncio de una vacante de Portero tercero, de nuevo ingreso, del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles que para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Vitoria se publicó por Orden de 21 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 260), formando parte del concurso número 47.

En consecuencia se considerará nula y sin efecto cualquier petición que para la aludida vacante pueda ser formulada por el personal acogido a las Leyes de 15 de julio de 1952 y 28 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» números 199 y 313).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid 12 de noviembre de 1964.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Arquitecto de la sección de Río Muni vacante en el Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Guinea Ecuatorial.

Vacante en el Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Guinea Ecuatorial la plaza de Arquitecto para la sección de Río Muni, dotada en el Presupuesto propio de la misma con los emolumentos globales de 218.048 pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre Arquitectos que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración autónoma.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas —Presidencia del Gobierno—, por conducto reglamentario cuando se trate de funcionario, cuyos Organismos de que dependan tramitarán tan solo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la publi-

cación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Título oficial o testimonio notarial del mismo o, en su caso, hoja de servicios debidamente calificada o documento equivalente.

b) Certificado de nacimiento, legalizado si está expedido fuera de la jurisdicción de Madrid.

c) Certificación de carecer de antecedentes penales.

d) Certificación de buena conducta moral, pública y privada, expedida por la autoridad local del domicilio del interesado cuando se trate de Arquitectos que no posean la condición de funcionarios del Estado.

e) Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante no padece enfermedades de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y de reunir las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial.

f) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta de la Administración autónoma de la Guinea Ecuatorial tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sujetándose además a las condiciones establecidas en el vigente Estatuto del personal al servicio de la misma aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente las circunstancias y méritos que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas en el concurso o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 11 de noviembre de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION de la Comisión Superior de Personal por la que se convoca concurso restringido de méritos para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo en la Junta Provincial de Protección de Menores de Valencia.

Ilmo. Sr.: Visto cuanto se dispone en el número 1 del artículo 82 de la Ley de 28 de diciembre de 1953, de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo primero del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramientos de personal en Organismos Autónomos y Servicios Administrativos sin personalidad jurídica, y Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio del año

actual, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, correspondiente al día 11 siguiente, en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno he tenido a bien resolver:

Primero.—Convocar concurso restringido de méritos para cubrir una plaza vacante de Auxiliar administrativo en la Junta Provincial de Protección de Menores de Valencia, dotada con 21.600 pesetas anuales de sueldo, más dos mensualidades extraordinarias.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso el personal procedente de Organismos que se encuentren en liquidación, que se hallen comprendidos por las disposiciones en virtud de las cuales haya sido acordada su supresión como personal propio de los mismos con derecho a indemnización.

Tercero.—Los que deseen tomar parte en este concurso dirigirán la correspondiente solicitud al señor Presidente de la Comisión Superior de Personal, paseo de Calvo Sotelo, número 16, Madrid-1, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—A la solicitud, en la que deberá hacerse manifestación de que se compromete, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, se acompañarán dos fotografías de tamaño carnet y certificación extendida por el Secretario de la Comisión Liquidadora de Organismos en la que se haga constar que pertenece a un Organismo en liquidación, con derecho a indemnización, prorrogado en funciones de su liquidación, por no haber causado baja, así como la fecha, de su ingreso en el mismo, puesto de trabajo desempeñado y si se halla acogido al régimen de Seguros Sociales, Mutualismo Laboral y Plus Familiar, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de diciembre de 1958.

Acompañarán, igualmente, un trabajo original sobre la organización de las Juntas Provinciales de Protección de Menores y cuantos documentos estimen por conveniente, en justificación de los méritos que en el solicitante concurran, así como declaración jurada de los certificados o títulos de estudios que posea.

Quinto.—Los concursantes efectuarán, en la forma que el Tribunal calificador disponga, un ejercicio obligatorio de dictado a máquina, de diez minutos de duración, y otro de copia, también a máquina, por un plazo de quince minutos. Ambos ejercicios a realizar con un mínimo de 200 pulsaciones por minuto.

Los que deseen ser examinados de Taquigrafía lo expresarán así en su solicitud, comprometiéndose a realizar un ejercicio voluntario de cinco minutos, que servirá para poder mejorar su puntuación, a una velocidad mínima de 80 palabras por minuto, con el tiempo máximo de una hora para traducir y mecanografiar lo escrito.

Sexto.—Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos, la que podrá ser impugnada en los casos y condiciones señalados por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957. Al mismo tiempo, o con posterioridad, se designará el Tribunal calificador.

Séptimo.—En el plazo de un mes, a partir de la fecha de la designación del Tribunal, éste procederá, en la forma que determine, a calificar y ponderar los ejercicios efectuados y las circunstancias y méritos que concurran en cada concursante, de modo especial los años de servicios prestados en el Organismo de procedencia, los títulos que aporte y cuantos elementos de juicio considere necesarios para la más justa resolución del concurso, y elevará, conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio del año actual, al señor Ministro de Justicia la correspondiente propuesta, a la que, una vez aprobada, se le dará el curso que establece la citada disposición.

Los concursantes designados para ocupar las plazas objeto de esta convocatoria deberán tomar posesión de su destino dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la fecha en que se les haga notificación de su nombramiento, si la plaza obtenida está radicada en población distinta de la que estuviere destinado en el Organismo suprimido del que proceda. En otro caso, el plazo posesorio será de veinticuatro horas.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 16 de noviembre de 1964.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.—Sres. ...

RESOLUCION del Tribunal de exámenes del concurso restringido convocado para cubrir seis plazas de Auxiliares Administrativos en el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se señala fecha del comienzo de los ejercicios.

En cumplimiento del apartado noveno de la Orden de 3 de agosto último («Boletín Oficial del Estado» número 196, de 15 del mismo mes), este Tribunal ha dispuesto que los ejercicios de los exámenes convocados por concurso restringido para cubrir

seis plazas de Auxiliares Administrativos en el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» tengan lugar en Madrid el día 10 del próximo diciembre, a las diez horas, en los locales del citado Patronato calle Serrano número 150.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos de cuantos aspirantes fueron admitidos a dichos exámenes, según la Orden de 8 del mes anterior («Boletín Oficial del Estado» número 255, de 23 del mismo mes), haciéndose presente que aquellos que lo deseen podrán llevar consigo las máquinas de escribir para verificar el examen.

Madrid, 18 de noviembre de 1964.—El Secretario, Salvador Fernández Domínguez.—Visto bueno: El Presidente, Lorenzo Plaza Montero.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Comisión Superior de Personal por la que se publican las relaciones de admitidos y excluidos al concurso restringido para cubrir plazas vacantes en el Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado y se constituye el Tribunal calificador

Padecidos diversos errores en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 274, de fecha 14 de noviembre de 1964, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 15005, número 32, donde dice: «García-Barraga y Vargas-Machuca, Ramón, Madrid», debe decir: «García-Barraga y Vargas-Machuca, Ramón, Madrid.»

En la página 15008, número 1, donde dice: «Acosta Cabrera, José Jesús», debe decir: «Acosta Cabrera, María Jesús.»

En la misma página, segunda columna, número 42, donde dice: «Casañas Llacosta, Francisco», debe decir: «Casañas Llacostera, Francisco.»

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION del Tribunal Tutelar de Menores de Almería por la que se convoca oposición para cubrir una vacante de Auxiliar Administrativo.

Habiéndose dado por la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno la conformidad para dictar la presente Resolución, por haber quedado desierto el concurso restringido, cuya convocatoria se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 201, correspondiente al día 21 de agosto del año actual, al no haberse recibido solicitud alguna y existiendo en el presupuesto de gastos vigente de este Tribunal la dotación correspondiente a una plaza vacante de Auxiliar Administrativo, dentro de la plantilla autorizada por la Superioridad, con el sueldo anual de 21.600 pesetas y dos pagas extraordinarias, se convoca para su provisión oposición de acuerdo con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 145/1964, de 23 de enero, con arreglo a las siguientes bases y programas:

Primera.—Podrán concurrir a la presente oposición las personas de ambos sexos que reúnan las siguientes condiciones:

a) Ser español, mayor de veintitrés años de edad y menor de treinta, contados al último día del plazo de presentación de instancias.

b) Observar buena conducta y moralidad, adhesión al Movimiento, carecer de antecedentes penales, y las mujeres, tener cumplido el Servicio Social obligatorio.

Segunda.—Las solicitudes para tomar parte en esta oposición serán presentadas en la Secretaría del Tribunal Tutelar de Menores de Almería, calle General Saliquet, número 39, cualquier día laborable, dentro de las horas de oficina, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria.

Tercera.—Dentro de los diez días siguientes al plazo de presentación de instancias se cursarán, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», las listas de aspirantes admitidos y excluidos.

Contra la no admisión de aspirantes a la oposición se podrá recurrir ante el Consejo Superior de Protección de Menores en el plazo de quince días.

Cuarta.—Una vez publicada la mencionada lista de aspirantes se constituirá el Tribunal que ha de resolver la oposición, el cual estará presidido por un Vocal del Consejo Superior de Protección de Menores designado al efecto por dicho Organismo, actuando de Vocales el Presidente del Tribunal Tutelar de Menores o persona en quien delegue y un Vocal del expresado Tribunal, que actuará de Secretario en la oposición.

La composición del Tribunal, así como la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio, se anunciará en el «Bo-